



**JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez la presente acción de tutela recibida en la fecha, para lo pertinente. Sírvasse proveer.

LUZ ANGELICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria

Quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Por reunir las exigencias del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la presente acción de tutela, promovida por la señora **NURY ENITH CRUZ SOSA** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, a la presente acción se le dará el trámite preferencial a que alude el artículo 15 de la disposición ya citada; por lo que se dispone:

1. NOTIFICAR de manera expedita la presente acción de tutela, junto con el respectivo traslado de la acción constitucional, a la accionada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**.

2. ORDENAR a la entidad accionada remita la información que posean sobre la situación particular de la accionante, y se pronuncie de manera expresa sobre cada uno de los hechos de la acción de tutela de la referencia y sobre las pretensiones de la parte actora, allegando los respectivos soportes, so pena de las consecuencias establecidas en el decreto 1295 de 1991.

3. VINCULAR a la presente acción constitucional a la señora **ZARETH ALEXANDRA CORREA CALDERON**, en calidad de Sub Directora de Determinación V (A) de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, por tener interés eventual en las resultas de esta acción, y por tratarse de la persona a quien se dirige la petición, quien deberá ser notificada en debida forma y por el medio más expedito.

4. REQUERIR a la **accionante**, para que en **el término de una (1) hora** aclare al Despacho si la petición objeto de reparo, es la de fecha 9 de agosto de 2022.

5. Advertir a las accionadas que, para el envío de la mencionada información, **disponen del término de seis (6) horas**, la cual debe ser enviada, únicamente, al correo electrónico j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

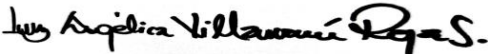
6. Notificar en legal forma esta providencia a los interesados

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA
Juez

/LAVR.

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**
La providencia que antecede se notificó por Estado N°
212 del 16 de diciembre de 2022.


LUZ ANGELICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria